



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES"

OBJETIVO GENERAL

Implementar acciones de capacitación y desarrollo permanente de los dirigentes y socios de organizaciones sociales, y a la comunidad en general, proporcionando conocimientos, técnicas y herramientas que le permitan adquirir y desarrollar nuevas competencias, tendientes a la optimización de sus labores e incorporar estrategias para el buen desempeño de su rol en la comunidad.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a diciembre de 2016.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Recursos Humanos	\$500.000.-	21.04
Alimentación	\$500.000.-	22.01
Difusión y Publicidad	\$1.500.000.-	22.07
Movilización	\$2.000.000.-	22.08
Eventos	\$7.000.000	22.08
TOTAL	\$11.500.000.-	

V°B° DIRECTOR (S)
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

V°B° DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 225 Imputación Presupuestaria según detalle

DECRETO N° 1028 / CHIGUAYANTE, 04 MAY 2016 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.882, de fecha 21 de Diciembre de 2015, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; el Decreto Alcaldicio N° 3330, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2016; el decreto Alcaldicio N°3480 de fecha 28 de diciembre 2015; que pone en vigencia el presupuesto Municipal para el año 2016 y en uso de las facultades que confiere los artículos 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE
ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/HCHN/APS/aps
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 MAY 2016 HORA 12:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FMA 72



04-05-16.
Recibido
Vendedor